

Versión:

Fecha de Vigencia:

Pereira, 3 de agosto de 2022.

Doctor (a)

CARLOS FERNANDO CALLE VELEZ

Director Operativo Del Sistema De Gestión Ambiental Municipal

SECRETARIA DE PLANEACION

Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, celebrado con SARA ARENAS MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1225090481, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es Prestar servicios profesionales en el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM, de la Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental Municipal de Pereira por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000)** y por un término de **Cuatro (4) meses**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el

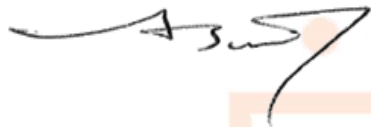
Versión:

Fecha de Vigencia:

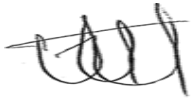
artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO
Secretario De Planeacion
02459796155448-2207082-005034078



CARLOS FERNANDO CALLE VELEZ
Supervisor - C.C. No. 18394297
02459802160817-2207082-005070085

El presente documento se notifica personalmente a **CARLOS FERNANDO CALLE VELEZ, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 10-AGO-2022, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Redactor: Sandra Lucia Bermudez Gutierrez / TECNICO ADMINISTRATIVO

/